



**INVITACION PÚBLICA NO 097 DE MARZO DE 2014 PARA CONTRATAR EL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL CON  
SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LAS DIFERENTES  
MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. SECCIONAL MEDELLIN  
– ANTIOQUIA.**

**IGUALMENTE, GESTIONAR LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE REVISION  
TECNICO MECANICA Y DE GASES PARA EL BIEN QUE LO REQUIERA**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Fiscalía General de la Nación -Seccional Administrativa y Financiera de Medellín en aras de cumplir con su función misional de garantizar el acceso a una justicia eficaz y oportuna, con el fin de encontrar la verdad dentro del marco del respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales de investigar toda aquella conducta humana, que atenta contra el orden legalmente establecido, requiere entre otras necesidades mantener en buen estado y funcionamiento sus automotores.

Teniendo en cuenta que la Sección de Transportes de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín es la encargada de darle cumplimiento a los requerimientos en materia de mantenimiento y funcionamiento del parque automotor de la entidad; por tal motivo, es necesario adelantar un proceso contractual con un taller MULTI - MARCAS para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos originales y en algunos casos especiales homologados para 259 Motocicletas de diferentes marcas, modelos y cilindraje que están al servicio del parque automotor de la entidad, de no prestarse este servicio, la entidad, se vería afectada misionalmente, ya que este tipo de bien, sirve como medio de transporte para las unidades que requieren desplazarse a nivel municipal, departamental y nacional, para adelantar los diferentes tipos de investigación que ordenan los Fiscales y/o Jueces..

Igualmente, gestionar la expedición del Certificado de Revisión Técnico - Mecánica y de gases para aquellas que lo requieran, previo visto bueno del supervisor del Contrato.

Finalmente, es de señalar que para la realización de las necesidades descritas anteriormente, la Fiscalía General de la Nación a través de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellin, tiene previsto dentro de su Plan de Contratación 2014, contratar el “MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS. Aspecto que se cumpliría mediante la aplicación de las etapas pre-contractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellin, establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de julio 16 de 2007, Ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, Ley 905 de 2004, Ley 996 de 2005, Ley 1450 de junio de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 4170 de 2011 y Decreto 1510 de 2013 y demás normas complementarias que regulan esta materia, que faculta suscribir un contrato de

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**

CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMTIVO  
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4331 FAX : 4403  
www.fiscalia.gov.co



mantenimiento, que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

## **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y homologados para **259 MOTOCICLETAS** de diferentes marcas, tipos, modelos y cilindraje que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación; igualmente, gestionar la expedición de la revisión técnico mecánica y emisión de Gases de para el bien que lo requiera.

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección será de PRESTACION DE SERVICIOS

## **3. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar el presupuesto. Este plazo se cuenta a partir de la aprobación por parte de la entidad de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

El contratista prestará sus servicios mediante un establecimiento de comercio ubicado en el área metropolitana del municipio de Medellín.

**El proponente deberá diligenciar el formato CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. (ANEXO N° 3)**

## **4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a través de la Sección de Transporte, ha proyectado un presupuesto oficial por valor de SESENTA MILLONES CIEN MIL PESOS (\$60'100.000,00) incluidos IVA y los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, de conformidad con el CDP 9814 de fecha marzo 10 de 2014, expedido por la analista de presupuesto de la entidad.

En todo caso el proponente tendrá en cuenta al momento de presentar su propuesta los costos de ejecución del eventual contrato a celebrar, teniendo presente que en el valor de su propuesta se encuentran incluidos los costos asociados a los mantenimientos..

## **5. FECHA DE INICIO**

A partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

## **6. FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS (ver cronograma).**



La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)

Los pliegos y estudios de documentos previos, se podrán consultar en la página Web de la institución [www.contratos.qov.co](http://www.contratos.qov.co) y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

## 7. PLAZO DE LA INVITACIÓN (ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la publicación de la invitación y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

## 8- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá lo estipulado en el Artículo 85 numeral 4º del Decreto N° 1510 de 2013. .

Luego de revisados los documentos subsanables, **adjudicara al proponente que haya ofrecido el menor valor de la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección y se declara desierto.

La Entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) día en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera: Carrera 64C N° 67 – 300 Bloque C Piso 3 oficina jurídica, en la fecha señalada en el cronograma.

Para la adjudicación de la Selección abreviada se tendrán en cuenta solo las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación la efectuará la Directora Seccional Administrativa y Financiera, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín podrá adjudicar a ésta el Contrato.



## 9. CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
2. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
4. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
5. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

## 10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 10.1 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:

Como factor habilitante de la propuesta para su evaluación, el comité técnico evaluará la EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA del proponente. Para lo cual deberá acreditar experiencia e idoneidad en la prestación del servicio.

El área técnica evaluará Dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, con la(s) cual(es) haya celebrado y ejecutado contratos cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, y que se hayan desarrollado dentro de los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre para la presentación de las ofertas, la suma de los dos contratos debe ser igual al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto asignado al presente proceso.

Cuando se adjunten certificaciones de contratos que se encuentren actualmente en ejecución, deberán relacionarse claramente en las certificaciones, cual es el porcentaje y el monto del contrato que se ha ejecutado a la fecha de cierre de este proceso licitatorio; será solo ese valor de ejecución el que se tendrá en cuenta al momento evaluar la experiencia.

La(s) certificación(es) deberá(n) contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de participación.



- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- La calificación el servicio deberá ser BUENA o EXCELENTE.

Nota: “**La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de solicitar aclaración e información sobre las certificaciones en caso de requerirse**”.

## 11-PROPIUESTA ECONÓMICA

### VALOR DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para esta contratación representa una cuantía inferior al 10% de la menor cuantía; y lo establecido en el Decreto N° 1510 del 17 de julio de 2013, Modalidad de selección de proveedores y contratistas para adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, **solo verificará el cumplimiento de las condiciones mínimas al proponente que haya ofertado en la propuesta el menor valor, Artículo N° 85 del Decreto N° 1510 de 2013.**

**NOTA:CONSIDERANDO QUE SEGÚN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION PROPUESTO EN EL PRESENTE ESTUDIO, SE DETERMINARA VIA LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS SOLICITADOS; LA ENTIDAD ADJUDICARA AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS, EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; CON EL FIN DE ATENDER LAS 259 MOTOCICLETAS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA EN MEDELLIN - ANTIOQUIA, INCLUIDO LOS REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y GESTIONAR LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES O HASTA AGOTAR EL MISMO.**

PARA DETERMINAR QUE LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD ES AQUELLA QUE POSEA EL MENOR PRECIO; LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS DILIGENCIANDO EL ANEXO N° 2, EN SOBRES CERRADOS Y EN MEDIO MAGNETICO (CD)

## 12-REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS

### CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Los proponentes deben tener en cuenta que el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, está compuesto por motocicletas de BAJO, MEDIO y ALTO cilindraje, con motor de combustión a gasolina (carburadas y con sistemas de inyección en sus diferentes generaciones) (Ver ANEXO No. 1).



## ➤ VISITA TÉCNICA

1. El área técnica realizará visita a las instalaciones de los posibles oferentes con el fin de verificar durante la etapa de evaluación técnica, que la información que reposa en las propuestas se ajuste a lo ofertado dentro de los factores técnicos mínimos. Se levantará un acta suscrita entre las partes (Comité Evaluador – Proponente) y hará parte de la evaluación técnica y se tendrá en cuenta para calificación de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.
2. Al momento de la visita técnica todas las herramientas y equipos deben encontrarse dentro de las instalaciones ofrecidas y en perfecto estado y servicio.
3. En todo caso el proponente deberá garantizar la permanencia del personal, equipos y herramientas, el buen estado de los mismos durante la vigencia del contrato.

## ➤ ÁREA ÚTIL DE TRABAJO

El proponente debe disponer de zonas de trabajo debidamente organizadas que cum-plan con las mínimas normas de seguridad industrial y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar, con piso duro o embaldosinado para tráfico pesado.

El proponente debe contar con un (1) establecimiento de comercio, debidamente registrado en Cámara de Comercio, en Medellín o su área metropolitana.

El proponente debe contar con un (1) establecimiento de comercio, debidamente registrado en Cámara de Comercio.

- El área útil de trabajo mínima requerida como capacidad instalada de atención será de OCHENTA (80) METROS CUADRADOS, cubierta en su totalidad.
- El proponente debe especificar o relacionar en la propuesta la dirección exacta del establecimiento comercial donde prestara los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual debe estar debidamente registrado en cámara de comercio.
- Local propio o arrendado, este último, con un mínimo de diez (10) meses de vigencia, a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
- El proponente se compromete con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, entre seis (6) a ocho (8) MOTOCICLETAS, simultáneamente. No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.
- La Fiscalía General de la Nación, no aceptara como área útil de trabajo áreas como: ÁREA ADMINISTRATIVA, ÁREA DE ALMACÉN DE REPUESTOS, ÁREA DE PARQUEO, ÁREA DE MATERIALES OBSOLETOS. ETC.



El Área Útil de trabajo se verificará durante la etapa de la Evaluación Técnica, de la cual se levantará un acta suscrita entre las partes, la cual hará parte de la evaluación técnica.

### ➤ HORARIO DE SERVICIO OFRECIDO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención: (Ver anexo N° 3)

- ✚ Lunes a Viernes de: 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- ✚ Sábado de: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

### ➤ ATENCIÓN INMEDIATA

- Es obligación del contratista prestar atención inmediata a las motocicletas de la Fiscalía General de la Nación, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.
- Es obligación del contratista, presentar la facturación, dentro de los términos establecidos por el supervisor de transportes.
- El tiempo máximo para prestar el servicio de mantenimiento preventivo a cada motocicleta, será de OCHO (8) horas.
- Es obligación del contratista, comprometerse con la Fiscalía General de la Nación a cumplir con los siguientes tiempos establecidos.

Nº.	CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS
1	Sincronización general de motor	5
2	Limpieza juego inyectores	3
3	Descarbonar exhosto	3
4	Calibrar juego válvulas	3
5	Cambio bomba combustible	3
6	Limpieza tanque combustible	3
7	Cambio guaya acelerador o guaya choke	1
8	Arreglo carburador(es)	20
9	Cambio bujías	0.5 – 1
10	Reparación general de motor	100
11	Anillada general de motor	100
12	Rectificar culata (cambio guías, bases válvulas, rosca bujía)	20
13	Reparación cabeza de fuerza	100
14	Cambio empaque cabeza de fuerza	100
15	Cambio empaque tapa exhosto	3
16	Cambio retenedor bomba agua	5
17	Cambiar cadena	40
18	Reparación general caja de velocidades	100
19	Cambio prensa, plato, discos y corona embrague	100
20	Cambio guaya embrague	1



21	Cambio manigueta embrague	1
22	Cambio guaya velocímetro u odómetro	1
23	Cambio piñón o sensor velocímetro u odómetro	2
24	Cambio kit arrastre	3
25	Reparación general suspensión delantera o trasera	8
26	Cambio telescopicos	8
27	Cambio retenedor y aceite telescopicos	8
28	Enderezar telescopicos	8
29	Cambio bujes traseros	4
30	Cambio amortiguadores traseros	2
31	Enderezar tijera	2
32	Cambio rodamientos delanteros o traseros	3
33	Cambiar cunas dirección	3
34	Ajuste y engrasar cunas dirección	3
35	Reparación general de frenos (pastillas, disco, líquido, etc.)	5
36	Cambiar pastillas delanteras o traseras	2
37	Cambio bomba frenos	1
38	Cambio discos freno delantero o trasero	2
39	Cambio manigueta freno	0.5 – 1
40	Cambio empaquetadura mordaza	2
41	Cambio manguera freno	1
42	Revisión sistema de carga	0.5 – 1.5
43	Arreglo motor de arranque	3
44	Cambio swich encendido	3
45	Arreglo motor ventilador	0.5 – 1.5
46	Arreglo general del sistema eléctrico	8
47	Cambio bombillo stop o direccional	0.5
48	Arreglo planta luces estroboscópicas	5
49	Cambio pera o sensor	0.5
50	Desmontar y montar radiador	2
51	Cambio mangueras radiador	1
52	Cambio empaque exhosto	2
53	Cambio tubo o pipeta escape	2
55	Arreglo y alineación chasis	4
56	Arreglo cilindro swich y chapas	4
57	Cambiar sillín	4
58	Duplicado llave	0.5 – 1
59	Despinche	1
60	Montaje llanta	1
61	Balanceo rin	2
62	Rectificación rin	2
63	Tensionar y lubricar cadena kit arrastre	0.5 – 1
64	Lubricar guayas	0.5 – 1

En caso que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el supervisor del contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo, previa solicitud por parte del contratista.

#### ➤ PERSONAL DISPONIBLE



Dentro de la propuesta, el Ofertante deberá anexar y certificar que cuenta con el siguiente personal:

ITEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Dos (2) Técnicos en Mecánica: (Es de carácter obligatorio anexar documento que lo acredite como tecnólogo, emitido por una institución acreditada por el Ministerio de Educación )
2	Cuatro (4) Operarios con actualización o capacitación en Mecánica General Con una intensidad horaria mínimo de 150 horas (Es de carácter obligatorio anexar certificaciones que acredite las horas)
3	Un (1) jefe de taller. Con una intensidad horaria mínimo de 300 horas (Es de carácter obligatorio anexar fotocopia del acta de grado, diploma o certificaciones que acredite las 300 horas)

**NOTA N° 1:** El personal acreditado en la oferta solo podrá ser cambiado por un perfil igual o superior, siempre y cuando lleve el visto bueno del supervisor del contrato; así mismo, aumentarlo en razón del volumen de trabajo.

**NOTA N° 2:** Si el proponente no logra demostrar el tiempo de experiencia y la capacitación solicitada anteriormente a través de las certificaciones, se requerirá por una sola vez dentro del término que señale la Fiscalía, si dentro de este término no subsana tal asunto **se rechazará la propuesta.**

## ➤ HERRAMIENTA

El proponente deberá disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas (o de banco) y la especializada para atender los requerimientos de los mantenimientos.

El proponente en su propuesta debe relacionar las herramientas y equipos con las que cuenta dentro de sus instalaciones

### Herramienta Básica (de banco):

El oferente dispondrá como mínimo SEIS (6) bancos para la atención de las motocicletas.

### Herramienta Especializada:

El taller debe contar como mínimo con la siguiente herramienta especializada propia o arrendada, disponible en el Establecimiento que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en general, demostrado con documentos que compruebe la calidad de propietario o de arrendador.

EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO REQUERIDO	
EQUIPO	CANTIDAD
Banco de Trabajo con un juego de llaves milimétricas.	06
Limpiador de inyectores por ultrasonido propio o arrendado	01
Scanner múlti-marca	01
Lámpara estroboscópica	01
Juego de herramientas de mano	06
Torquímetro	01
Extractor de volante	01
Extractor de retenedores	01



Extractor de rodamientos	01
Extractor de pasador de pistón	01
Extractor de rodamientos de llantas	01
Extractor de guías de válvulas	01
Separador de carcaza	01
Prensa para válvulas	02
Calibrador pie de rey	02
Juego de micrómetros	01
Machuelos para roscas milimétricas	01
Equipo de soldadura eléctrica	01
Equipo de soldadura autógena	01
Compresor con Línea ó red de neumática	01
Taladro de árbol	01
Prensa hidráulica	01
Taladros manuales	02
Prensa manual	01
Medidor de compresión - Compreso metro	01
Separador de anillos	01
Esmeril de banco	01
Plataforma Neumática o Mecánica	06

**NOTA:** Sin perjuicio de las cantidades señaladas como mínimos requeridos, el contratista quedará obligado a asignar los elementos señalados en las cantidades necesarias para la eficiente y oportuna prestación de los servicios contratados. En consecuencia, las cantidades pueden aumentar según las necesidades de la Especialidad para prestar un mejor servicio, sin ningún costo para la Entidad.

La Fiscalía General de la Nación verificará estas herramientas durante la presentación de la propuesta, durante la etapa de evaluación técnica y durante toda la ejecución del contrato.

## ➤ REPUESTOS

Para todos los efectos, el contratista deberá suministrar repuestos nuevos y originales que se requieran para las diferentes marcas, tipos y modelos de motocicletas que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, su garantía será mínimo de TRES (3) meses o 3000 kilómetros, lo primero que suceda, y solo para aquellos casos en los que la Entidad los señale, previa autorización del supervisor del contrato, el contratista podrá suministrar repuestos homologados.

Para el caso de las baterías, será de SEIS (6) meses como mínimo.

La Entidad a través del Supervisor del Contrato verificará que los valores de los repuestos estén acordes al listado de precios suministrado por el proponente como variable inicial y en caso de no estar relacionado, el proveedor presentara tres (3) cotización sobre el costo de



mano de obra y repuestos y accesorios al supervisor, quien verificará los precios del mercado y determinará si se acepta la propuesta presentada o en caso contrario, el contratista ajustará su precio a lo establecido por el mercado

NOTA: El listado de precios para repuestos propuesto por el oferente, NO deberá variar mientras dure la ejecución del contrato adjudicado.

### 13- GARANTÍA

La garantía mínima por la **mano de obra** requerida para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en general con el suministro de repuestos, será:

TIPO DE VEHÍCULO	GARANTÍA	
	TIEMPO	KILOMETRAJE
MOTOCICLETAS	4 MESES	5.000 KM

Esta garantía se aplicará para cada uno de los grupos relacionados en el ANEXO N°. 1  
NOTA: CONSIDERANDO QUE SEGÚN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PROPUESTO EN EL PRESENTE ESTUDIO, SE DETERMINARÁ COTIZACIÓN POR SERVICIOS QUE DEMANDARÁ LA ENTIDAD Y VÍA LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS Y REPUESTOS MÁS SOLICITADOS; LA ENTIDAD ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS, EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; CON EL FIN DE ATENDER LAS 259 MOTOCICLETAS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA EN ANTIOQUIA, INCLUIDO LOS REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y GESTIONAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES PARA AQUELLAS QUE LAS REQUIERAN.

### REQUISITOS MÍNIMOS AMBIENTALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El proponente debe adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del contrato o TRES últimas certificación sobre el manejo de aceites usados con una empresa registrada ante la autoridad ambiental correspondiente, correspondiente al tercer trimestre del año 2013 o posterior.
- b) Contar con el reglamento interno de seguridad industrial debidamente aprobado por la autoridad competente. (Se verificará el día de la visita técnica).

### 14- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES



Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
-Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
-Verificación de experiencia de mínima	
-Verificación visita técnica	

Los documentos solicitados deberá aportarlos con la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa. Sede Caribe.**

#### **Los documentos solicitados son los siguientes:**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 45 días a la fecha de presentación de la cotización.
- Carta expedida por el **BANCO** dirigida a la **Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si la fecha esta activa.
- Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Certificado de calidad de los servicios ofrecidos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificación de no encontrarse incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### **15- CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS</b>	MARZO 19 DE 2014	Desde las 11:00 am	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMTIVO  
TELÉFONOS : 4 4 4 6 6 7 7 Ext. 4 3 3 1 FAX : 4 4 0 3  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
OBSERVACIONES A LA INVITACION	MARZO 20 DE 2014	Hasta las 11:00 am	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	MARZO 21 DE 2014	Hasta las 04:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	MARZO 25DE 2014	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	MARZO 25 DE 2014	A las 10:30 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	MARZO 26 DE 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	MARZO 27 DE 2014	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	MARZO 28 DE 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	MARZO 28 DE 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.

## 16-FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya evaluado la propuesta técnica y económica, verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar la orden de prestación de servicios.

## 17-FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: a) Pagos mensuales de conformidad con la facturación presentada, acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago previsto en la presente cláusula el **CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) a que haya lugar de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago que efectué la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato está sujeto a la Programación de Recursos del Programa

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**

CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMTIVO  
TELÉFONOS : 4 4 4 6 6 7 7 Ext. 4 3 3 1 FAX : 4 4 0 3  
www.fiscalia.gov.co



Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO TERCERO:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** al **CONTRATISTA**, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo en el momento de suscribir el contrato.

NOTA: El costo de los servicios facturados incluido el IVA corresponderán a la lista de precios que el proponente presente para la evaluación del proceso de sección y se respetará durante el término de su ejecución.

## **18- VEEDURIA CIUDADANA**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

## **19- RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA**

En el evento de surtirse la contratación para la prestación de los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas de propiedad de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Medellín, requeridos por este y específicamente las actividades descritas en este Estudio, pueden presentarse los siguientes riesgos, que deben ser amparados en el Porcentaje indicado:

## **VER TABLA MATRIZ DE RIESGOS**

## **21-ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION**

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, y a satisfacción del mismo; una **Garantía Única** expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2014), constituirá a favor de LA FISCALIA, dicha garantía avalará : El cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Considerando la complejidad de los servicios que se ejecutarían, la posibilidad de que la entidad, se viera avocada a mayores gastos por reparaciones complejas como consecuencia de repuestos, piezas y accesorios de mala calidad instalados por el contratista, se justifica exigir dentro de este proceso de MINIMA CUANTIA, amparar los respectivos riesgos económicos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.



La garantía única se formalizará con una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con NIT 800.187.597 – 1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 del 2013) de la siguiente manera:

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados – repuestos automotores.	10	Del Contrato	La del contrato y un año más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal.	10	Del Contrato	La del contrato y tres (3) años más.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de **los tres (3) días siguientes** a la fecha de suscripción del contrato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

## **22-CONSTANCA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en la página Web de la institución [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

## **23. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratación de mínima cuantía no se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública

Proyectó: José Antonio Niño Ramírez  
Aprobó: Comité Asesor de compras  
Revisó: Dra. Ana Cristina Ferrer Martínez



## Matriz de Riesgos

Z°	1	2	3	4	5	6
	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa						
Tipos						
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Que se presente hurto o perdida de las motocicletas o partes de las mismas	Daños que puedan ocurrir por el uso temporal del bien que se encuentra en mantenimiento.	Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.	Que el contratista presente parálisis de las actividades o suspensión por cambios legislativos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Reclamación a la pólizas multirriesgos	Reclamación a la pólizas multirriesgos	Ver Cláusulas contractuales	Se cambiaría la ecuación financiera	Formato de solicitud de PAC	Demora en las labores diarias y consecuencia a los usuarios finales.
Probabilidad	raro 1	raro 1	raro 1	moderado 3	Catastrófico 5	Impacto
Impacto						
Valoración del riesgo	alto 6	bajo 4	bajo 2	moderado 3	extremo 1	
Categoría	Alto	bajo	bajo	bajo	bajo	

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN

C A R R E R A 6 4 C N O . 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C A D M T I V O  
T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 3 1 F A X : 4 4 0 3  
w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



10	9	8	7						
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico						
Externo	Externo	Externo	Externo						
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución						
Operacional	ambientales	económico	operativos						
Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento del servicio	Destinación inadecuada de los desechos líquidos y sólidos que inhabiliten la empresa contratista y generen con ello, la interrupción de la prestación del servicio	Que el contratista no suministre insumos y repuestos originales en los equipos.	Que contratista no preste el servicio de mantenimiento preventivo y reparación de los equipos adecuadamente y no se identifique plenamente los daños presentados, o negligencia, descuido, errores, omisiones	ARL	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	raro 1

Impacto después del tratamiento										Monitoreo y revisión		
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuán do?



10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Fiscalia	Contratista	contratista	contratista	contratista
encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de	Garantía	Revisar los repuestos originales	Cuando ocurra	Que cuente con capacidad financiera	Verificar la existencia de PAC	Autorización	Hacer inspección diaria al taller	Hacer inspección diaria al taller	Hacer inspección diaria al taller
raro 1	raro 1	raro 1	Raro 1	Improbable 2	Improbable 2	Raro 1	raro 1	raro 1	raro 1
Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Menor 2	Menor 2	Insignificante 2	moderado 3	Catastrófico 5	
Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 4	Menor 4	Menor 2	bajo 4	alto 6	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	bajo	bajo	Bajo	bajo	Alto	
No	No	No	No	Si	No	No	No	SI	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Servicios Administrativos	Supervisor	supervisor	supervisor	
Cuando ocurra	Cuando se informe por parte del usuario	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Cuando se solicita el PAC	Cuando ocurra	Cuando ocurra	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato
El día de la entrega	Con el informe	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	Cuando ocurra	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio
esporádico	esporádico	esporádico	esporádico	esporádico	esporádico	El día del evento	Formato de solicitud de PAC	Autorización firmada por el supervisor	Formato firmado por el servidor
						El día del informe	El día del evento		

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**

CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMITIVO  
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4331 FAX : 4403  
 www.fiscalia.gov.co



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO N° 1

MARCA	LINEA	CC	MODELO	CANTIDAD
AKT		125	2007	1
AUTECO	ACTIV 110	110	2009	1
AUTECO	BAJAJ BOXER	99	2007	1
AUTECO	BAJAJ DISCOVERI	115	2010	1
AUTECO	KYMCO	100	2005	1
KYMCO	TOP BOY	125	2007	1
AUTECO	PULSAR 198	198	2009	1
BAJAJ	PULSAR 135LS	198	2009	1
HONDA	C90	90	1997	1
HONDA	XL125	125	1996	2
HONDA	XR125L II	124	2012	5
HONDA	XL200	200	2006	3
HONDA	XL200	200	2008	1
HONDA	XR250	249	2011	2
HONDA	XR250	249	2012	3
HONDA	CBR	900	1994	1
KAZUKI	VENTUREX	110	2009	1
KAZUKI	VENTUREX	125	2009	1
SUZUKI	VIVAR115	115	2013	10
SUZUKI	125H	125	2007	2
SUZUKI	TS185	185	1998	2
SUZUKI	DR200	200	2006	1
SUZUKI	DR200	200	2009	2
SUZUKI	DR200	199	2009	2
SUZUKI	DR200	199	2010	7
SUZUKI	XF650	650	2001	4
YAMAHA	V80	80	1996	1
YAMAHA	BWS	100	2002	1
YAMAHA	BWS	115	2007	1
YAMAHA	BWS	101	2006	2
YAMAHA	BWS	101	2008	1
YAMAHA	RX100	100	2005	1
YAMAHA	YD110	110	2007	47
YAMAHA	YW100	101	2000	1



YAMAHA	YW100	101	2004	1
YAMAHA	YW100	101	2005	1
YAMAHA	RX115	115	1993	2
YAMAHA	RX115	115	2003	1
YAMAHA	RX115	115	2006	2
YAMAHA	DT125	125	1999	1
YAMAHA	DT125	125	1990	1
YAMAHA	DT125	125	1992	1
YAMAHA	DT125	125	1993	1
YAMAHA	DT125	125	1994	1
YAMAHA	DT125	125	1997	1
YAMAHA	DT125	125	1998	1
YAMAHA	DT125	125	1999	1
YAMAHA	DT125	125	2008	1
YAMAHA	FZ16	153	2012	1
YAMAHA	DT175	175	1988	1
YAMAHA	DT175	175	1994	1
YAMAHA	DT175	175	1995	1
YAMAHA	DT175	175	1996	2
YAMAHA	DT175	175	1997	1
YAMAHA	DT175	175	1998	1
YAMAHA	DT175	175	2000	1
YAMAHA	DT175	175	2002	1
YAMAHA	DT175	175	2004	4
YAMAHA	YBR125E	124	2011	1
YAMAHA	XTZ125	125	2008	7
YAMAHA	XTZ125	125	2010	2
YAMAHA	FZ1	153	2010	1
YAMAHA	XT225D	225	2007	20
YAMAHA	XT225D	225	2008	11
YAMAHA	XTZ250	249	2010	17
YAMAHA	XTZ250	250	2010	4
YAMAHA	XTZ250	249	2012	13
YAMAHA	XTZ250	249	2013	37
YAMAHA	XT600	600	2002	1
YAMAHA	MOTOCARRO			2
<b>TOTAL MOTOCICLETAS</b>				<b>259</b>

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMTIVO  
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4331 FAX : 4403  
www.fiscalia.gov.co



## ANEXO N°2

### PROPIUESTA ECONOMICA PARA SERVICIOS Y REPUESTOS VIGENCIA 2014 MANO OBRA Y REPUESTOS

Medellin, Marzo de 2014

#### LISTADO DE PRECIOS OFRECIDO POR LA FIRMA

---

---

#### OBSERVACIONES

- 1-) La presente relación es una lista de precios que ofrece el proponente para los servicios y repuestos establecidos por la entidad, según el tipo de cilindraje (bajo, medio y alto).
- 2-) La lista de precios que ofrece el proponente para los servicios y repuestos previstos en la propuesta económica, dichos valores no podrán variar durante la ejecución del contrato que se adjudique.
- 3-) El valor promedio ofrecido x Mano de obra y repuestos: corresponde a la sumatoria de cada fila (6) según su cilindraje, dividido por el número de datos registrados.
- 4-) El SUBTOTAL es el resultado de sumar la columna del valor promedio ofrecido x servicios y repuestos cotizados (filas ítem 1 al 13) antes de IVA
- 5-) El VALOR TOTAL PROPUESTA PRESENTADA, es el resultado de sumar el subtotal más IVA.



Ítem	SERVICIOS Y REPUESTOS	MOTOS 2 T (Scooter, BWS, Top Boy, V-80, FR - 80) <b>A</b>	MOTOS 2T HASTA 175 CC (RX 100, RX 115, DT 125, KE, AX 100, AX 115, sport G7, TS 125) <b>B</b>	MOTOS DE 2T REFRIGERA DAS ( KMX DT 200, KDX). <b>C</b>	MOTOS DE 4 T HASTA 150 CC. (Libero, Boxer, Criptón, Discover, Vivax 115, XL - XT 125, AKT, Wind, GS 125, GN 125) <b>D</b>	MOTOS DE 4T 200 A 250 C.C. (XT 225, XTZ - 250, Pulsar 200, XL 200, DR 200) <b>E</b>	MOTOS DE 4T ALTO CILINDR AJE (XT 600, DR 650, XF 650 FREEWI ND, CBR 900) <b>F</b>	VR. PROMEDIO OFRECIDO X SERVICIO Y RESPUEST OS Sumatoria columna = (A+B+C+D+ E+F)/6
		VALOR EN \$	VALOR EN \$	VALOR EN \$	VALOR EN \$	VALOR EN \$	VALOR EN \$	VALOR \$
1	MANO OBRA FRENOS: Cambio de pastillas y/o bandas, Cambio de discos y/o campanas, Cambio de cilindro y guaya de frenos.							#_DIV/0!
<b>REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS</b>								
1.1	Pastas de Frenos							#_DIV/0!
1.2	Cilindro de Frenos							#_DIV/0!
1.3	Bandas traseras							#_DIV/0!
1.4	Discos de frenos							#_DIV/0!
1.5	Campana							#_DIV/0!
1.6	Líquido de frenos							#_DIV/0!
1.7	Manguera de freno							#_DIV/0!
1.8	Guaya de Frenos							#_DIV/0!
2	MANO OBRA: Afinación de motor, lavado de carburador o inyectores, cambio de bujías, cambio de pila combustible.							#_DIV/0!
<b>REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS</b>								

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
 CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMITIVO  
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4331 FAX : 4403  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



2.1	Bujías							#_DIV/0!
2.2	Pila de combustible							#_DIV/0!
3	MANO OBRA (Suspensión, cambio de barras, mono-shock, bujes de tijera y amortiguador.							#_DIV/0!
<b>REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS</b>								
3.1	Mono - shock							#_DIV/0!
3.2	Bujes de Tijera							#_DIV/0!
3.3	Amortiguador							#_DIV/0!
4	MANO OBRA: Cambio de aceites, filtros.							#_DIV/0!
<b>REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS</b>								
4.1	Aceite de motor 4T (x cuartos)							#_DIV/0!
4.2	Aceite de motor 2T (x cuartos)							#_DIV/0!
4.2	Filtro de Aceite							#_DIV/0!
4.3	Filtro de Aire							#_DIV/0!
4.5	Filtro de Combustible							#_DIV/0!
4.6	Líquido Refrigerante							#_DIV/0!
5	MANO OBRA: Cambio de KIT ARRASTRE o SPROCKET.							#_DIV/0!
<b>REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS</b>								
5.1	Kit de arrastre o sprocket COMPLETO							#_DIV/0!
6	Reparada de motor (anillada, cambio de disco clutch y guaya)							#_DIV/0!
7	Suministro y cambio de batería según su cilindraje.							#_DIV/0!
8	Suministro y cambio de manigueta embrague o freno.							#_DIV/0!
9	Descarbonar el mofle o exhosto							#_DIV/0!

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
 CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMTIVO  
 TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4331 FAX : 4403  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



10	Reparación a todo costo caja de velocidades							#_DIV/0!
11	Limpieza tanque de Gasolina							#_DIV/0!
12	Reparación a todo costo del MOTOR							#_DIV/0!
13	Revisión técnico mecánica y emisión de gases							#_DIV/0!
<b>SUBTOTAL ( TOTALICE EL VALOR PROMEDIO DE LOS NUMERALES 1 AL 13)</b>								#_DIV/0!
<b>IVA (16%)</b>								#_DIV/0!
<b>VALOR GLOBAL OFERTA PRESENTADA</b>								#_DIV/0!

**NOTA 1:** Una vez adjudicado el contrato, el costo de la mano de obra a facturar, deberá corresponder proporcionalmente a el cambio de repuestos ORIGINALES que efectivamente fue realizado por cada moto.

**NOTA 2:** Los precios ofrecidos en el presente formato (**MANO DE OBRA Y REPUESTOS**), NO deberán variar durante el término de ejecución del contrato. En caso de requerirse uno adicional y que no se encuentre, este deberá cotizarse y presentarse al supervisor del contrato, quien corroborara el precio en el mercado y autorizará el servicio integral requerido por la entidad, en caso de estar muy por encima, el contratista, se compromete a ajustar su valor a un precio racional.

---

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMTIVO  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4331 FAX: 4403  
www.fiscalia.gov.co



**DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN**  
CARRERA 64 C NO. 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C ADMTIVO  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4331 FAX: 4403  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)